

# MEDICINA INTERNA

## 1. DE LA UNIDAD

Debe incluir los siguientes requisitos:

### 1.1. ÁREA FÍSICA

La estructura de la unidad docente contemplará como mínimo:

- Independencia de la propia Unidad dentro de la estructura orgánica del Centro Hospitalario.
- Áreas de hospitalización.
- Áreas de consulta externa.
- Área de reunión-biblioteca.

### 1.2. RECURSOS HUMANOS

El personal que deberá formar parte de la unidad docente será:

- \*\*\* 4 ó más médicos especialistas en Medicina Interna de plantilla a tiempo completo para acreditar un MIR.
- \*\*\* 6 ó más médicos para acreditar 2 MIR.
- \*\*\* 9 ó más médicos para acreditar 3 MIR.
- \*\*\* 13 ó más médicos para acreditar 4 MIR.
- \*\*\* 17 ó más médicos para acreditar 5 MIR.
- \*\*\* 21 ó más médicos para acreditar 6 MIR.
- \*\*\* 18 ó más médicos Especialistas en otras Especialidades Médicas del Servicio-Departamento de Medicina Interna para acreditar 1 MIR.

- \*\*\* 24 ó más médicos para acreditar 2 MIR.
- \*\*\* 30 ó más médicos para acreditar 3 MIR.
- \*\*\* 34 ó más médicos para acreditar 4 MIR.
- \*\*\* 40 ó más médicos para acreditar 5 MIR.
- \*\*\* 45 ó más médicos para acreditar 6 MIR.

### 1.3. RECURSOS MATERIALES

#### 1.3.1. Equipamiento

La Unidad dispondrá del equipamiento adecuado para el desarrollo de la especialidad y de manera específica.

- \*\*\* Camas: Es recomendable la existencia de 30 camas específicamente de Medicina Interna (llevadas por internistas) para acreditar 1 MIR.
- \*\*\* Más de 35 camas para acreditar 2 MIR.
- \*\*\* Más de 55 camas para acreditar 3 MIR.
- \*\*\* Más de 80 camas para acreditar 4 MIR.
- \*\*\* Más de 105 camas para acreditar 5 MIR.
- \*\*\* Más de 140 camas para acreditar 6 MIR.
- \*\*\* Más de 60 camas en el Servicio completo de Medicina Interna (incluyendo otras Especialidades Médicas) para acreditar 1 MIR.
- \*\*\* Más de 100 camas para acreditar 2 MIR.
- \*\*\* Más de 145 camas para acreditar 3 MIR.
- \*\*\* Más de 180 camas para acreditar 4 MIR.
- \*\*\* Más de 225 camas para acreditar 5 MIR.
- \*\*\* Más de 280 camas para acreditar 6 MIR.

#### 1.3.2. Medios docentes

La Unidad docente dispondrá de medios docentes para el desarrollo de la especialidad como:

Material audiovisual propio o compartido para realizar las sesiones clínicas:

- Proyector diapositivas.
- Retroproyector.
- Posibilidades de reproducción de vídeos médicos.
- Posibilidad de elaborar diapositivas.
- Posibilidad de elaborar transparencias.
- Dotación adecuada de material informático.

1.3.3. La biblioteca central dispondrá de textos y revistas de la especialidad actualizados, entre los que se encontrarán al menos 5 revistas de las siguientes relacionadas

- N. Engl. J. Med.
- Ann. Intern. Med.
- Brit. Med. J.
- Arch. Inter. Med.
- Med. Clin. N. Ame.
- Med. Clin. (Barc.).
- Anales de M. Interna.
- Amer. J. Med.
- Lancet.
- Rev. Clin. Esp.

Revistas de otras Especialidades Médicas. Al menos 1 por cada una de las siguientes áreas:

- Digestivo.
- Respiratorio.
- Cardiología.
- Neurología.
- Reumatología.
- Infecciosas.

Libros: Ediciones más recientes de los siguientes libros de Medicina Interna (al menos 4 de ellos).

- Harrison.
- Cecil.
- Stein.
- Kelley.
- Farreras.
- Otros similares.

Ediciones recientes de al menos 1 libro fundamental de las siguientes áreas:

- Digestivo.
- Respiratorio.
- Cardiología.
- Neurología.
- Reumatología.
- Infecciosas.

Sistemas de búsquedas informatizadas (CD Room) Posibilidad de fotocopiar artículos recientes.

## 2. DE LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD

- En la Unidad deberá existir una memoria anual de sus actividades asistenciales.

- Se deberá elaborar normas escritas de organización de la Unidad en los siguientes aspectos:
  - Reparto de cargas de trabajo.
  - Distribución de funciones:
    - Asistenciales.
    - Docentes.
    - De investigación.
- Plan de rotaciones del residente del año en curso.
- Memoria anual de las actividades formativas.
- Programación escrita de actividades y docencia.
- Organización de los turnos de guardia.
- Criterios de realización de historias clínicas.
- Protocolos de diagnóstico y tratamiento actualizados en al menos tres de los diagnósticos más frecuentes (GRD).
- La Unidad deberá estar sometida a controles de calidad intra y extra hospitalarios.
  - Análisis de casos (revisión de historias clínicas)
  - Correlación diagnóstica
  - Deberá existir un programa de garantía de calidad específico de la Unidad o del Centro.
  - Los miembros de la Unidad deben participar en las Comisiones de garantía calidad.
  - Deberá existir un control de las reclamaciones de los usuarios que deben ser inferiores al 10 % de las totales del Hospital. Si supera el 10% se analizarán las causas.

### 3. DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL, DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

La unidad dispondrá de una memoria escrita de todas las actividades realizadas en los 2 años anteriores y que contemplará:

#### 3.1. ACTIVIDADES ASISTENCIALES

- \*\*\* Número de ingresos Unidad específica de MI superior a 900/año para acreditar 1 MIR.
- \*\*\* Número de ingresos superior a 1.100/año para acreditar 2 MIR.
- \*\*\* Número de ingresos superior a 1.650/año para acreditar 3 MIR.
- \*\*\* Número de ingresos superior a 2.500/año para acreditar 4 MIR.
- \*\*\* Número de ingresos superior a 3.200/año para acreditar 5 MIR.
- \*\*\* Número de ingresos superior a 4.000/año para acreditar 6 MIR.

- \*\*\* Número de ingresos en la totalidad del Servicio/Dpto. de M.I. superior a 1.800/año para acreditar 1 MIR.
  - \*\*\* Número de ingresos superior a 3.000/año para acreditar 2 MIR.
  - \*\*\* Número de ingresos superior a 4.500/año para acreditar 3 MIR.
  - \*\*\* Número de ingresos superior a 5.500/año para acreditar 4 MIR.
  - \*\*\* Número de ingresos superior a 6.800/año para acreditar 5 MIR.
  - \*\*\* Número de ingresos superior a 8.300/año para acreditar 6 MIR.
  - \*\*\* Número primeras visitas en la Unidad específica de M.I. (atendidas por internistas) superior a 250/año para acreditar 1 MIR.
  - \*\*\* Número de visitas superior a 350/año para acreditar 2 MIR.
  - \*\*\* Número de visitas superior a 550/año para acreditar 3 MIR.
  - \*\*\* Número de visitas superior a 750/año para acreditar 4 MIR.
  - \*\*\* Número de visitas superior a 900/año para acreditar 5 MIR.
  - \*\*\* Número de visitas superior a 1.100/año para acreditar 6 MIR.
- Altas hospitalarias codificadas por un sistema acreditado (GRD, CIES, PMC) en > 80% de los casos.  
Mantener un % de diagnósticos invalidados inferior al 10%.  
Mantener un n.º de diagnósticos en los informes de alta por término medio 2,5.
- \*\*\* Mantener un estancia media no superior a 10,5 días.

### 3.2. ACTIVIDADES DOCENTES

En la Unidad se deberá:

- \*\*\* Garantizar que el MIR realiza trabajo supervisado por la plantilla que le permita un mínimo de 6 enfermos ingresados y un máximo de 10.
- \*\*\* El MIR realizará guardias de presencia física, entre 4-7/mes.
- \*\*\* El MIR de Medicina Interna deberá realizar las técnicas de diagnóstico complementario que su programa señala.

La Unidad Docente debe realizar:

- \*\*\* 1 sesión de casos clínicos al menos 1 vez cada semana.
- \*\*\* 1 sesión bibliográfica al menos 1 vez cada cuatro semanas.

El Hospital debe realizar, con participación regular de M.I.:

1 Sesión general al menos 1 vez cada cuatro semanas.

Es conveniente que exista una sesión de la Unidad de Medicina Interna:

— Con otros servicios (Rx, AP) al menos 1 vez cada dos semanas.

- \*\*\* Propia de residentes al menos 1 vez cada dos semanas.

### 3.3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA

Es recomendable que la Unidad participe en las actividades de formación continuada de todo el personal hospitalario y en su caso extrahospitalario.

La plantilla de la Unidad Docente deberá asistir a cursos de actualización, formación continuada y congresos.

### 3.4. ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN

Es recomendable que:

\*\*\* La Unidad realice una labor de investigación que se plasme al menos en:

- 3 Publicaciones en revistas de ámbito nacional al año.
- 1 Publicación en revistas de ámbito internacional al año.

*En ellas debe participar al menos el 30% de los MIR.*

- La Unidad debe realizar labor de investigación que se plasme en al menos
  - 3 Comunicaciones a congresos de ámbito nacional.
  - 1 Comunicación a congresos de ámbito internacional.

En ellos debe participar al menos el 30% de los MIR de M.I.

La Unidad debe realizar al menos 1 proyecto/anual de investigación financiado por otras instituciones.

## 4. DEL CENTRO HOSPITALARIO. REQUISITOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA DOCENCIA DE LA ESPECIALIDAD

Estar acreditado para la formación especializada.

## 5. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

- 5.1. Existencia de normas de evaluación propias y/o de la Comisión de Docencia.
- 5.2. Existencia de normas escritas de evaluación para extender la certificación anual del Residente.
- 5.3. Constancia documental de que las normas se aplican.
- 5.4. Libro del residente.

## 6. CAPACIDAD DOCENTE DE RESIDENTES

Los criterios señalados con \*\*\* y subrayados son los fundamentales. Su valoración conjunta expresa el 80% de la acreditación. Los restantes criterios se valoran por el 20% restante.

Se han señalado criterios de mínimos para acreditar 1-6 MIR. Los valores por encima de los indicados en cada uno pueden considerarse por la Comisión Nacional para incrementar el número de MIR acreditados.